

**0973-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cero minutos del quince de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n.º 761-DRPP-2024 de las doce horas con dos minutos del veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **AVANZA**, que la estructura del cantón **GOICOECHEA**, provincia de **SAN JOSE**, se encontraba incompleta, en virtud que no se pudo acreditar los nombramientos de María Teresa Villarreal Solano, cédula de identidad 104890281, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, Mauricio Alberto Uriarte Villegas, cédula de identidad 109420062, como delegado territorial suplente y Sabrina Prada Barboza, cédula de identidad 901250562, como fiscal propietaria, en razón de que, fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constaran, en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

En fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, se presentan en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de las señoras María Teresa Villarreal Solano, cédula de identidad 104890281 y Sabrina Prada Barboza, cédula de identidad 901250562, a los cargos para el que fueron nombradas, en la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112950068	WENDY REBECA PICADO VAGLIO	PRESIDENTE PROPIETARIO
114880384	JOSELYN SALAZAR BARBOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
117800558	HECTOR JESUS SANCHEZ CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO
118570328	ESTEBAN ALONSO ARGUEDAS MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE
119470183	SEBASTIAN ALEJANDRO ARGUEDAS MEJIA	SECRETARIO SUPLENTE
<b>104890281</b>	<b>MARIA TERESA VILLARREAL SOLANO</b>	<b>TESORERO SUPLENTE</b>

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

901250562

SABRINA PRADA BARBOZA

FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104890281	MARIA TERESA VILLARREAL SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112950068	WENDY REBECA PICADO VAGLIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118570328	ESTEBAN ALONSO ARGUEDAS MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114880384	JOSELYN SALAZAR BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
119470183	SEBASTIAN ALEJANDRO ARGUEDAS MEJIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117800558	HECTOR JESUS SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
112580137	ALETTYA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
110450661	MICHELLE BARBOZA MOREIRA	TERRITORIAL SUPLENTE

**OBSERVACION:** persiste la inconsistencia en la acreditación de Mauricio Alberto Uriarte Villegas, cédula de identidad 109420062, como delegado territorial suplente, que podrá ser acreditado en el momento que la agrupación política lo considere oportuno.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Jocelyn Fonseca Gonzalez**  
Jefa a.i.

JFG/mch/rsm  
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA  
Ref., No.: 04200-2024